



Empresa Social del Estado
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
BETULIA - SANTANDER



PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

Dr. Miguel René Tuta Rueda
Gerente

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021

Introducción

Los Ministerios de Salud y de Medio Ambiente a través del Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002, definieron las pautas de manejo de los residuos hospitalarios y similares y establecieron competencias a la autoridad sanitaria y ambiental para su vigilancia.

Las instituciones que, en desarrollo de su actividad económica, identifiquen, separen, desactiven, empaquen, recolecten, transporten almacenen, manejen, aprovechen, recuperen, transformen, traten y/o dispongan finalmente los residuos hospitalarios y similares, deberán disponer de un sistema integral para la gestión de dichos residuos, por tanto, en desarrollo del proceso de mejoramiento continuo de la Gestión de los Residuos.

Hospitalarios y Similares, es necesario contar con un instrumento para su adecuado manejo debido a que una inadecuada recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de los residuos hospitalarios puede provocar Infecciones (IAAS) y daños físicos serios a los funcionarios, pacientes y a la comunidad.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares tiene como finalidad establecer los procedimientos, procesos y actividades para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, como una estrategia para eliminar y mitigar los impactos ambientales y los riesgos para la salud que puedan ocasionar los residuos de orígenes hospitalarios y similares desde su generación hasta su disposición final.

Dentro de este plan se encuentran definiciones y conceptos básicos aplicables a la gestión integral, la clasificación de estos desechos, como base para su adecuada implementación y la descripción de los aspectos a tener en cuenta para el desarrollo de los planes de gestión interna de los residuos generados dentro de la ESE Hospital San Juan de Dios de Betulia.

El presente Plan de Gestión de Hospitalarios y Similares, será aplicado a la ESE Hospital San Juan de Dios la cual se encuentra ubicada en el casco urbano del municipio y el puesto de salud ubicado en el Centro Poblado Urbano Tienda Nueva de la misma jurisdicción.

OBJETIVOS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO	COD:ML-GH-01	
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021

Objetivo General

Actualizar y ejecutar el Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares con base en los procedimientos, procesos, actividades y estándares contenidos en este documento y conforme lo establecido en la normatividad vigente.

Específicos

- ✓ Identificar posibles deficiencias en el manejo de los desechos hospitalarios con el fin de implementar acciones correctivas.
- ✓ Conocer los aspectos y temas relacionados con el manejo integral de los desechos hospitalarios, en especial los procedimientos específicos frente a la segregación y clasificación.
- ✓ Capacitar a todo el personal de la ESE Hospital San Juan de Dios en los aspectos relacionados con la segregación en la fuente de los desechos hospitalarios generados en la institución.
- ✓ Dar cumplimiento a las actividades y compromisos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de la ESE Hospital San Juan de Dios.

MARCO LEGAL

Norma	Descripción
Ley 9 de 1979	Establece las normas sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana y los procedimientos y las medidas que se

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021

	deben adoptar para la regulación, legalización y control de las descargas de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.
Resolución 2400/ 1979	Estatuto de Seguridad Industrial. El Capítulo V; establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Decreto 2104 de 1983	Reglamenta parcialmente Decreto - Ley 2811 de 1974 y la Ley 9 de 1979 en cuanto a residuos sólidos. Define la terminología técnica relacionada con residuos sólidos. Contiene normas sanitarias aplicables al almacenamiento, presentación, recolección, transporte, transferencia, transformación y disposición sanitaria de los residuos sólidos.
Resolución 2309 de 1986	Por la cual se dictan normas en cuanto a Residuos Especiales. Regula todo lo relacionado con el manejo, uso, disposición y transporte de los Residuos Sólidos con características especiales.
Constitución 1991 art. 31	Todo ser humano tiene derecho a gozar de un ambiente sano.
Ley 99 de 1993	Ley General Ambiental de Colombia. Crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA
Ley 142 de 1994	Sobre la prestación de servicios públicos Ministerio de Desarrollo.
Decreto 2240 de 1995	Condiciones Sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud. Ministerio de Salud.
Decreto 605 de 1996	Disposiciones sanitarias de residuos sólidos y prestación de servicios de aseo. En el artículo 48 se establecen y mencionan los mecanismos de separación.
Ley 470 de 1997	Dicta las normas prohibitivas y de responsabilidad ambiental, en lo referente a los desechos peligrosos. Regula todo lo relacionado con la prohibición de la aceptación de los territorios al territorio nacional, en cualquier según lo establecido en el Convenio de Basilea y sus anexos, y con la responsabilidad por el manejo integral de los país en el proceso de producción, gestión y manejo de los mismos. Así mismo establece los casos en los se permite la combustión de los aceites de desecho.
Resolución 300 de 1998	Clasificación de residuos sólidos para centros de salud y uso de código de colores para bolsas y recipientes.
Ley 491 de 1999	Penaliza la tenencia fabricación y tráfico de sustancias peligrosas, efectuado de manera ilícita, aunque para aplicarlo debe irse a la legislación general que indique cual es el manejo considerado como un manejo "ilícito".

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021

Decreto 2763 de 2001	Por medio del cual se modifica el Decreto 2676 de 2000
Ley 715 de 2001	Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias
Decreto 1609 de 2002	Por medio del cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
Decreto 1505 de 2003	Establece normas orientadas a reglamentar el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios, en materias referentes a sus componentes, niveles, clases, modalidades, calidad, y al régimen de las personas prestadoras del servicio y de los usuarios. Modifica el Decreto 1713 del 2002, en relación con los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS,
Resolución 1045 de 2003	Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y se toman otras determinaciones
Decreto 838 de 2005	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre la disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4741 de 2005	Por medio del cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2676 de 2000 sobre la Gestión integral de Residuos Sólidos Hospitalarios y Similares.
Decreto 1011 de 2006	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud
Resolución 1043 de 2006	Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores del servicio de salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoria para el mejoramiento de la calidad de atención y se dictan otras disposiciones.
Circular 047 de 2006	Procedimiento de elaboración del plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares por parte de los profesionales independientes de la salud.
Resolución 1362 de 2007	Por la cual se establecen requisitos y procedimientos para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos que hacen referencia al art. 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de septiembre de 2005.
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos.
Decreto 3930 de 2010	Usos de recurso hídrico y vertimiento
Decreto 4720 de 2010	Por el cual se modifica el Decreto anterior 3930.
Decreto 351 de 2014	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generadores en la atención en salud y otras actividades.
Decreto 1076 de 2015	Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
	VERSION: 01		FECHA: 18-MARZO-2021

Ley 1753 de 2015	Creó el incentivo de aprovechamiento de residuos sólidos en aquellas entidades territoriales en cuyo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se hayan definido proyectos de aprovechamiento viables
Decreto 2412 de 2018	Por medio del cual se modifica el art. 88 en lo referente al tema de incentivos para el aprovechamiento de residuos sólidos.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA ESE SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA, SANTANDER

Dirección: Calle 11 con carrera 6 esquina

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Municipal No. 016 de fecha 26 de noviembre de 1998, proferida por el Alcalde Municipal, se hizo la transformación de la razón social de Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander a Empresa Social del Estado – ESE Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander, reconociendo a la entidad como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo 3, artículo 194,195 y 197 de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, adscrita a la Dirección Local de Salud del Municipio de Betulia. En razón de su autonomía la entidad, se organizará, gobernará y establecerá sus normas y reglamentos de conformidad con los principios Constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue sometida.

Es una entidad prestadora de salud de primer nivel de atención, de carácter público.

Funcionamiento ESE Hospital San Juan de Dios

La ESE Hospital San Juan de Dios presta su servicio de urgencias y de Hospitalización de lunes a domingo las 24 horas, y los demás servicios de lunes, martes, miércoles, jueves en el horario comprendido entre las 7:30 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5.00 pm. Los días viernes el horario comprendido entre las 7:00am a 12:00pm y de 1:00pm a 3:00pm. La atención de los fines de semana es únicamente temas de urgencias.

Los productos y servicios de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander, hace referencia a la atención de salud de primer nivel y estas actividades son:

Consulta Médica General: Comprende de la evaluación clínica que realiza el médico general, en la cual se entrevista al usuario y luego se realiza una inspección física, para emitir un diagnóstico acertado y proceder a un tratamiento pertinente.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
	VERSION: 01		FECHA: 18-MARZO-2021

Servicio odontológico: (consulta externa y urgencias) comprende de la evaluación técnica que realiza el odontólogo general, en el cual se entrevista al usuario luego de una inspección bucal, para emitir un diagnóstico acertado y proceder al tratamiento pertinente.

Urgencias: Comprende de la atención y estabilización del paciente que ingresa al servicio de consulta médica no programada con una patología que comprometa su integridad física, y/o mental.

Programas de Promoción y prevención: La promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, son todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a que la población, como individuos y como familia mejoren sus condiciones de vivir y disfruten de una vida saludable para mantenerse sanos.

Laboratorio Clínico de Primer Nivel: Se realizan exámenes de laboratorio de nivel de atención con parámetros de calidad, fomentando para ello comportamientos que contribuyan a reducir los riesgos por error de muestras inadecuadas o no adecuadas, teniendo como base fundamental las necesidades satisfechas de los clientes, apuntando a mejorar la eficiencia en el uso e interpretación de la información a través de un sistema de mejora continua de la calidad que nos permita alcanzar un óptimo impacto.

Servicio Farmacéutico: Servicio que se encarga de la conservación, presentación y dispensación de medicamentos; estudia la procedencia, naturaleza, propiedades y técnicas de los medicamentos para su correcto aprovechamiento terapéutico, así como el efecto de los medicamentos sobre el organismo, así como aconsejar al paciente en los que se refiere a su medicación y asesorar a los médicos y otros profesionales sobre los medicamentos y su utilización.

Hospitalización: Proceso por medio del cual se registra un paciente en el Hospital por prescripción médica y que utilice a lo menos un día completo de servicio de habitación, alimento y atención general de enfermería.

Vacunación: consiste en la administración de un microorganismo, una parte de él, o un producto derivado del mismo (antígenos inmunizantes) con el objeto de producir una respuesta inmunológica similar a la de una infección natural, pero sin peligro para el vacunado.

Atención de parto y recién nacido: La atención institucional del parto es una medida de primer orden para disminuir de manera significativa la morbilidad materna y perinatal, para la asistencia de mujeres gestantes en los procesos fisiológicos y dinámicos del trabajo de parto, expulsión del feto vivo o muerto con 20 o más semanas de gestación, alumbramiento.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
	VERSION: 01		FECHA: 18-MARZO-2021

Toma de Electrocardiograma: Consiste en el registro grafico de la actividad eléctrica que se genera en el corazón.

Servicio de Ambulancia: Es un vehículo destinado al transporte de personas enfermas o heridas, hacia, desde o entre lugares de tratamiento.

Las políticas establecidas en el presente manual son de obligatorio cumplimiento por todo el personal del equipo asistencial y administrativo de la ESE Hospital San Juan de Dios.

POLÍTICA AMBIENTAL

La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia, tiene claridad del compromiso frente a la protección de la naturaleza y de su equilibrio e interacción con el hombre; por lo cual nuestras acciones deben estar en armonía con el principio de conservación de cualquier forma de vida presente en nuestro planeta que beneficie al hombre como ser integral.

La gerencia de La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia, formula el plan de residuos en línea con la misión, visión, principios corporativos y concepción de la calidad en la prestación de servicios. Además, mediante este plan pretende hacer vivencial la actitud positiva de sus empleados y colaboradores con la estandarización de los procesos y en armonía con las normas colombianas sobre protección y conservación del medio ambiente.

El plan para el manejo integral de residuos hospitalarios de la institución es una de las herramientas más importantes para lograr el bienestar integral de los empleados y colaboradores, de pacientes, visitantes y comunidad en general. En él están identificados los compromisos, objetivos y estrategias frente al medio ambiente.

La gerencia promoverá los programas de desarrollo humano que faciliten la difusión de la presente política; y la puesta en marcha de los procedimientos sobre el buen manejo de residuos en cada uno de los niveles orgánicos de la institución de manera rutinaria y consistente.

La finalidad es garantizar el alcance de los objetivos propuestos en el Plan de Gestión Integral de Residuos, mediante el cambio hacia comportamientos seguros y ambientes más sanos para todos.

Objetivos:

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021

Implementar y manejar de manera adecuada el sistema de gestión ambiental acorde a las necesidades que se presentan actualmente y a futuro en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia, para permitir un mejoramiento continuo dentro de nuestra institución, mejorando las condiciones ambientales y la calidad de vida de los empleados y los usuarios.

Implementar procesos para prevenir los impactos ambientales generados por los procedimientos internos y externos, para establecer medidas que prevengan, minimicen y corrijan los cambios al medio ambiente.

Contribuir con el personal vinculado a la institución un compromiso ambiental para mejorar las condiciones del entorno y tener una mejor condición ambiental dentro y fuera de las instalaciones hospitalarias.

Realizar periódicamente diagnósticos de la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos dentro del hospital con el fin de actualizar los programas para mejorar el buen manejo de estos.

Responsabilidad con el Medio Ambiente. La ESE Hospital San Juan de Dios de Betulia, como Institución prestadora de servicios de salud de primer nivel, se compromete con el mejoramiento continuo de su gestión ambiental, con el fin de satisfacer las necesidades de sus Pacientes y familiares, funcionarios, proveedores, contratistas, personal en formación, comunidad y su entorno ambiental y demás partes interesadas, protegiendo el medio ambiente, previniendo la contaminación y controlando los impactos negativos generados en sus procesos de atención hospitalaria, a través de:

El uso eficiente y ahorro de agua y energía eléctrica, papel y el manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos.

A través del Área de Gestión Ambiental se orientaran todas las actividades encaminadas a prevenir el uso inadecuado de agua, energía eléctrica, papel, implementación de las 5S y cero papel, adicionalmente se comunicará el Plan Integral de Residuos Hospitalarios y Similares – PGIRHS y ésta política por medio de charlas, talleres e inducciones, adicionalmente la realización de inspecciones que permitan verificar la segregación adecuada de los residuos hospitalarios y similares, seguimiento a la política adoptada y satisfacer las políticas de calidad y mejoramiento continuo

Políticas éticas de orden ambiental laboral

Cada servidor público de manera constante, solidaria, y efectiva, aportará lo mejor de sí mismo para utilizar de manera eficiente los elementos de trabajo puestos a su

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
	VERSION: 01		FECHA: 18-MARZO-2021

disposición, que conlleven acciones concretas inmediatas de reciclaje, ahorro de recursos y su conservación.

Constituirnos en gestores y promotores de ambientes naturales sanos entre nuestros propios Compañeros de trabajo y demás conciudadanos.

A través del Área de Gestión Ambiental se orientarán todas las actividades encaminadas a prevenir el uso inadecuado de agua, energía eléctrica, papel, implementación de las 5S y cero papeles, adicionalmente se comunicará el Plan Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.

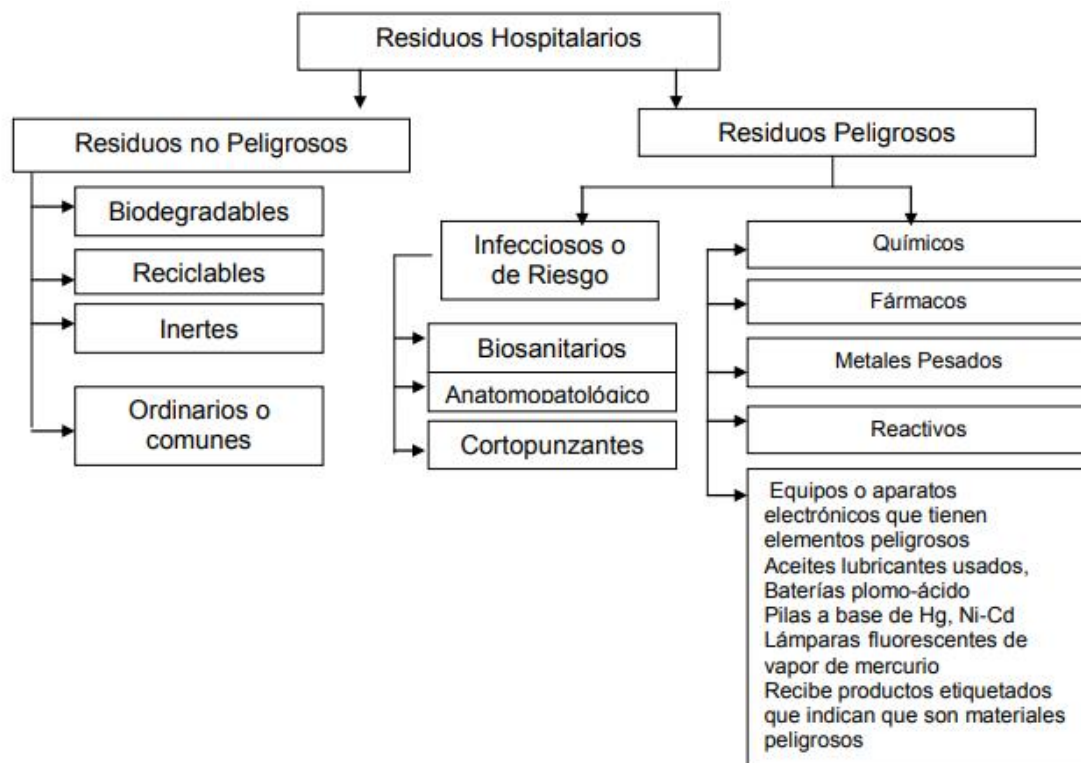
COMPROMISO INSTITUCIONAL

Yo, MIGUEL RENE TUTA RUEDA, como representante legal, me comprometo a dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente, haciendo partícipe el recurso humano interno y externo, para que se desarrollen actividades orientadas a controlar el impacto ambiental que puedan generar las actividades que realiza la empresa. La ESE Hospital San Juan de Dios, consciente de la responsabilidad social trabaja en la adopción de políticas de producción más limpias, buscando que el entorno sea armónico y saludable para el cliente interno, externo, y la comunidad, buscando reducir los riesgos de accidentalidad y morbilidad relacionadas con el desarrollo de los procesos propios de la actividad económica de la institución, dando cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente y minimizando el impacto negativo sobre el medio ambiente.

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

Los desechos hospitalarios son todos los provenientes de cualquier procedimiento relacionado con la atención de pacientes. Se entiende como desechos hospitalarios todas aquellas sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados de la actividad ejercida por las personas al interior de la institución, las cuales se denominan generadores. Los residuos generados incluidos en el alcance del presente documento se clasifican en residuos Peligrosos y No peligrosos y estos a su vez se encuentran divididos en diferentes tipos de residuos, el conocimiento de esta clasificación facilita la gestión integral de residuos hospitalarios y similares.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021

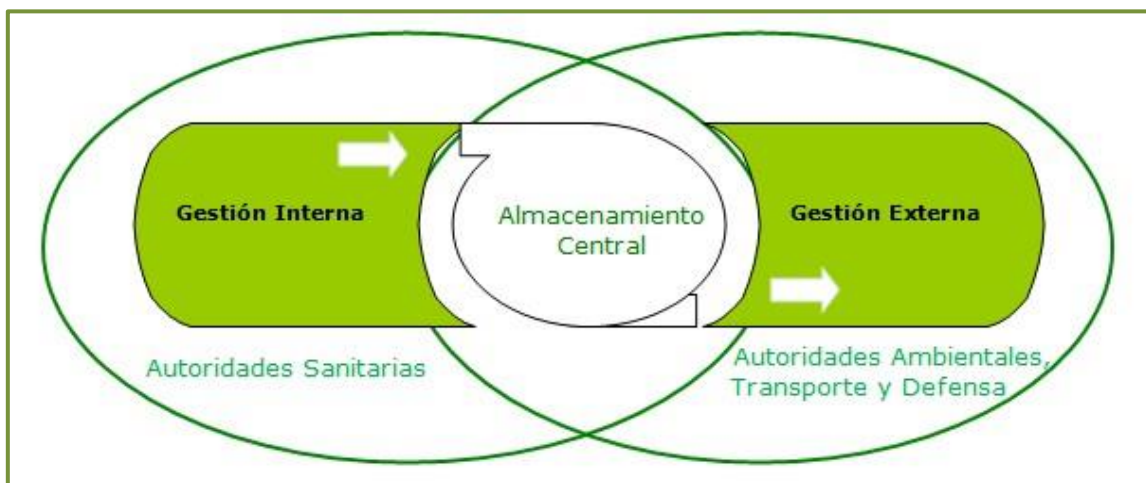


GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA.

La gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, genera un proceso de planeación que debe desarrollar el generador, el cual abarca todas las actividades relacionadas con los residuos; desde la generación, pasando por el movimiento interno de los residuos hasta su disposición final.

La gestión integral la constituye dos componentes, **un componente interno**, que se desarrolla desde la segregación del residuo hasta su almacenamiento temporal en la institución y **un componente externo**, que inicia desde la presentación de los residuos recolección, transporte, tratamiento hasta su disposición final, teniendo en cuenta los procedimientos que se encuentran definidos por el Decreto 351 de 2014, resolución 1164 de 2002 y por el Manual para la Gestión de Residuos Hospitalarios.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021



Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria

Conscientes de la necesidad en minimizar la producción de desechos hospitalarios y de generar conciencia de una producción más limpia en todo el personal, la ESE Hospital San Juan de Dios de Betulia tiene conformado el comité del GAGAS (Grupo administrativo de gestión Ambiental y sanitario). El grupo administrativo será el gestor y coordinador del PLAN PARA LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES y podrá ser apoyado por la empresa prestadora del servicio especial de aseo y el Gestor Externo de Residuos Hospitalarios y Similares.

El grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria (GAGAS) de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia es el mismo GRUPO AMBIENTAL, está conformado de la siguiente manera:

Gerente
Subdirector
Enfermera Jefe
Bacteriólogo
Oficios Varios

Cuando las situaciones lo ameriten, podrán, ser citados al comité funcionarios de cualquiera de las dependencias de la ESE Hospital San Juan de Dios, para tratar asuntos específicamente relacionados con el tema.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO	COD:ML-GH-01	
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021

Funciones del Comité de Gestión Ambiental

- Realizar el diagnóstico situacional ambiente sanitario
- Formular el compromiso institucional sanitario ambiental
- Diseñar el plan de Gestión Integral de Residuos hospitalario y Similar
- Diseñar la estructura funcional y asignar responsabilidades específicas
- Definir y establecer mecanismos de coordinación
- Gestionar el presupuesto para la ejecución Del Plan
- Velar por la ejecución Del Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios y control
- Establecer las políticas institucionales de acuerdo a la normatividad
- Elaborar, ejecutar y evaluar el cronograma de capacitaciones a todo el personal de la institución.
- Realizar auditorías internas periódicas en todas las áreas de la institución.
- Realizar interventoría periódica a la empresa contratada para la Gestión Externa.
- Evaluar planes de mejoramiento.
- Velar por el cumplimiento de todas las normas y políticas relacionadas con el manejo adecuado de los desechos hospitalarios sólidos y líquidos.

Diagnóstico ambiental y sanitario

De acuerdo al diagnóstico ambiental realizado por el comité ambiental de la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de Betulia, se hace la elaboración del presente documento con el fin de cumplir a cabalidad cada una de los requerimientos y normatividad direccionada al manejo de los desechos hospitalarios.

Caracterización Cualitativa y Cuantitativa de los Residuos

El funcionario encargado debe hacer un reconocimiento en la Institución y debe verificar cuales son los servicios que se tienen actualmente y que tipo de residuos se producen y realizar el pesaje de estos.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
	VERSION: 01		FECHA: 18-MARZO-2021

Área	Descripción Cualitativa de Residuos		Descripción Cuantitativa
	Tipo de desecho	Clasificación	Promedio KG/Semana
Admisiones Sede Principal y centros de salud	Papel	Reciclable	
- Consultorio de programas de PyP - Área Administrativa - Facturación	Papel Cartón Espéculo, aplicadores	Reciclable Ordinario inerte Infeccioso	
Consultorio médico Sede Principal y centros de salud	Baja lenguas	Infeccioso	
	Guantes desechables	Infeccioso	
	Papel	Reciclable	
	Papel	Reciclable	
- Farmacia - Almacén	Papel, cartón, plástico	Reciclable	
	Medicamentos dados de baja	Químicos	
Hospitalización	Agujas lancetas	Corto punzante	
	Algodón, gasa infectadas	Infeccioso	
Laboratorio clínico	Coágulos de sangre	Infeccioso	
	Papel, cartón	Reciclable	
	Vidrio	Infeccioso	
	Material contaminado	Infeccioso	
	Aplicadores	Infeccioso	
	Algodón	Infeccioso	
	Frascos contaminados de muestras	Infeccioso	
Lavandería	Gasas	Infeccioso	
	Plásticos	Reciclable	
	Bolsas contaminadas	Infeccioso	
	Papel	Reciclable	
	Servilletas y algodón con sangre, gasas, guantes, tapabocas.	Infeccioso	

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021

Odontología Sede Principal y centros de salud	Agujas, limas de endodoncia, condensadores digitales, fresas troncocónicas delgadas	Corto-punzante	
Pasillos y salas de espera Sede Principal y centros de salud	Empaques de papel, servilletas, colillas, vasos desechables, barridos	Ordinario inerte	
	Algodón, contaminado	Infeccioso	
	Gasa, guantes desechables	Infeccioso	
	Vidrio	Infeccioso	
Sala de partos	Agujas, gasa, guantes desechables	Corto punzante infeccioso	
Urgencias	Jeringas, agujas	Corto punzante	
	Yeso	Ordinario inerte	
Vacunación	Algodón	Infeccioso	
	Vidrio (ampollas)	Infeccioso	
	Jeringas, agujas	Corto punzante	
	Biológicos dados de baja	Infeccioso	
Área común	Gramas, hojas, tallos, barridos de prados	Biodegradable	

SEGREGACIÓN EN LA FUENTE

Para la correcta segregación de los desechos, se ubicarán recipientes plásticos, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente; en cada una de las áreas y servicios de La ESE Hospital San Juan de Dios y centros de salud, en las cantidades necesarias de acuerdo con el tipo de desecho generado y volumen, los recipientes utilizados cumplirán con las especificaciones técnicas establecidas en la resolución 1164 de 2002 y el Decreto 351 de 19 de febrero de 2014, “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”.

En todas las áreas del generador se instalarán recipientes para la segregación inicial de residuos. Algunos recipientes son desechables y otros reutilizables, todos deben estar perfectamente identificados y marcados, del color correspondiente a la clase de residuos que se va a depositar en ellos; acorde con el código de colores estandarizado.

Para efectos de cumplimiento de la normatividad vigente, en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios y sus centros de salud se adopta la utilización de tres colores: Verde, Rojo y Gris, así:

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
	VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021	

Clasificación del residuo	Etiqueta o Rótulo	Color Envase
Biodegradable	No peligroso biodegradable	Verde
Ordinario y/o inerte	No peligroso, ordinario e inerte	Verde
Reciclable plástico, vidrio, papel y cartón	 Reciclable	Gris
Infeccioso, biosanitario y anatomopatológico		Rojo
Infeccioso corto punzantes	 Riesgo biológico (corto punzante- guardián)	Rojo
Químico	 Inflamable	Rojo
Químico	 Corrosivo	Rojo
Químico	 explosivo	Rojo
Químico	 Tóxico Metales pesados (mercurio, plata, plomo, entre otros)	Rojo

Los recipientes están ubicados en los sitios, de acuerdo al tipo de desecho generado y según la criticidad del área, se ubican los recipientes con tapa, tratando de que éstos queden en los puntos más vulnerables, por ejemplo: urgencias, laboratorio, sala de

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
	VERSION: 01		FECHA: 18-MARZO-2021

partos, vacunación, hospitalización, entre otros, tal como lo exige la norma; los recipientes están rotulados según el tipo de residuo que contienen.

Dentro de los recipientes mencionados se colocan las bolsas plásticas, ajustadas al código de colores, presentan un diseño de resistencia en densidad y calibre suficiente para ofrecer seguridad en el almacenamiento, recolección, transporte y destino final.

Para las brigadas extramurales, la separación de desechos se realiza en las bolsas por colores y al finalizar la jornada laboral, son transportados hacia la sede principal de la E.S.E.

SELECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESACTIVACIÓN, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.

La ESE Hospital San Juan Dios para la realización del proceso de desactivación de residuos hospitalarios y similares, utiliza los métodos de desactivación de baja eficiencia con el propósito de garantizar la manipulación segura de los residuos y la neutralización de sus características infecciosas así:

- Los desechos corto punzantes tales como agujas, lancetas, hojas de bisturí, instrumentos y material médico quirúrgico, porta y cubre objetos, capilares, entre otros, se llevan al guardián de seguridad y se sella después de treinta días de uso sin usar ningún tipo de agente inactivador.
- Medios de cultivo que se vayan a desechar, se sellan herméticamente y se desechan en la bolsa roja.
- Los espéculos desechables, se disponen en bolsa roja y se inactivan con peróxido de hidrogeno al 30%.
- Los residuos anatomopatológicos y biosanitarios se desactivas antes de la gestión externa con peróxido de hidrogeno. Las placentas se disponen en bolsa roja, se inactivan y se refrigeran a una temperatura inferior a 4°C, durante 15 días máximo que permanece en la institución, para luego ser llevadas con los otros residuos biosanitarios a incineración, esto debido a que la empresa contratada para la prestación del servicio de recolección, transporte y desactivación de residuos hospitalarios sólo recoge dos veces al mes.
- Restos de amalgamas se disponen previamente en un recipiente de boca ancha que contenga glicerina o aceite mineral en cantidad suficiente para envolverlo completamente, debidamente rotulado, almacenándose en la E.S.E, por un tiempo aproximado de 15 días, para luego ser entregada a la empresa con la cual tenemos contrato para manejo de residuos peligrosos para su disposición final.
- Líquidos revelador y fijador: Se generan en el área de odontología se disponen en un tarro de paredes lisas, sellado, debidamente rotulado y luego se entrega a la empresa que realiza su disposición final.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
	VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021	

Tabla De Dosificación para Desactivación de Baja Eficiencia del Tipo Químico

DESACTIVADOR	NIVEL DE DESINFECCIÓN	CATEGORIA	ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA	CONCENTRACIÓN
Amonio	Bajo	Desinfectante	Activo contra Gram positivos, bactericida, virucida, fungicida,	800 p.p.m
Formaldehido	Alto	Desinfectante	Bactericida, tuberculicida, virucida, moderado contra esporas	1% al 4%
Glutaraldehido	Alto	Desinfectante esterilizante	Contra esporas, activo contra	bicarbonato de sodio al 0.3%

Técnicas de Disposición por Clase de Residuo

Ajustándonos a lo normatividad vigente, se realiza la disposición final de la siguiente manera:

RESIDUO	PRETRATAMIENTO	DISPOSICION FINAL
Ordinarios e inertes	No	Relleno sanitario
Biodegradables	No	Relleno sanitario
Reciclables	No	Venta y/o donación
Corto punzantes	No	Envío para incineración
Anatomopatológicos, infecciosos, químicos	Si	Envío para incineración
Químicos- medicamentos por vencer	No	Devolución al proveedor
Vacunas	No	Incineración
Líquidos Reveladores	No	Recolección por parte de la empresa externa y dispuestos en Celdas de seguridad

Los restos de amalgama, luego de ser tratadas con glicerina o aceite mineral, son llevados en ese mismo recipiente, bien tapado y envuelto en bolsa roja, al relleno sanitario para ser enterrado en la celda de seguridad. Todos los residuos considerados biomédicos que no van a ser incinerados, deben ser llevados al relleno sanitario y son dispuestos en una celda de seguridad.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
	VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021	

Plan de Gestión de Devolución POS Consumo

El manejo de medicamentos vencidos es responsabilidad del servicio farmacéutico según las disposiciones de la resolución 0371 de 2009 y el Plan de Gestión de Devolución Pos consumo.

Objetivos

- Establecer las acciones que debe realizar la ESE Hospital San Juan de Dios en conjunto con los proveedores de medicamentos para participar en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo de Medicamentos vencidos y/o deteriorados dando cumplimiento a la resolución 0371 de 2009.
- Establecer los mecanismos para el manejo de residuos de equipos médicos en conjunto con los proveedores con el fin de dar cumplimiento al decreto 4741 de 2005.

Se cuenta con el servicio farmacéutico que se encarga de la compra, almacenamiento y dispensación al servicio de medicamentos y dispositivos médicos, en ningún motivo hay dispensación a pacientes ambulatorios.

La institución resalta en sus procesos los medios para evitar las pérdidas de medicamentos por vencimiento o inadecuadas prácticas de almacenamiento mediante el entrenamiento del personal de farmacia.

- La recepción técnica: se realiza la revisión de los productos mediante una inspección visual, se determina si existe alguna alteración o defecto en los empaques, envases o en el medicamento.
- Almacenamiento: Se realiza el control de temperatura y humedad mediante mediciones diarias dos veces al día, de manera automatizada.
- Dispensación: se realiza el reempaque de tabletas por medio de dosis unitaria con el fin de preservar las condiciones del blíster y la información; medicamento, concentración, fecha de vencimiento, lote.
- Control vencimientos: Semestralmente mediante el inventario se realiza un consolidado de las fechas de vencimiento de los productos para su control y se realizan revisiones periódicas.
- En los almacenamientos de las unidades funcionales, solo se encuentran medicamentos con fecha de vencimiento no menor a 4 meses

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021

Frecuencia de Recolección

Desechos Biológicos:

Desechos no biológicos

Desechos Intrahospitalarios

Horarios de recolección de desechos ruta o recorrido intermedio:

Mañana:

Tarde:

Horarios de recolección de desechos del intermedio a la UTA o depósito final:

Mañana:

Tarde:

La recolección de ropa sucia se hará en el siguiente

horario: Mañana: 6 am – 10:30 am

Entrega ropa limpia: 7:00am

El Orden para hacer la recolección

- Desechos Reciclables
- Desechos Comunes
- Desechos de Riesgo biológico

Se debe tener en cuenta que los recipientes para residuos comunes y reciclables se ubiquen de tal manera que queden juntos ya que no tienen ningún riesgo de contaminación el uno con el otro.

Los recipientes de biosanitarios y riesgo químico pueden estar juntos por pertenecer al grupo de desechos peligrosos.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
	VERSION: 01		FECHA: 18-MARZO-2021

Por ningún motivo pueden estar juntos los recipientes de los desechos no peligrosos con los peligrosos.

Del personal que labora en el área de residuos hospitalarios

Todo el personal que labora en las Instalaciones de la ESE Hospital San Juan de Dios deberá seguir los siguientes lineamientos de bioseguridad para el manejo de los desechos hospitalarios y similares:

Utilice en forma permanente los elementos de protección personal: guantes, protectores oculares, mascarilla, delantal plástico y botas, los cuales deben adaptarse a la tarea que se va a realizar y mantenerse en buenas condiciones de higiene.

- Evacue los residuos anudando las bolsas que los contienen.
- No introduzca las manos dentro del recipiente, pues ello puede ocasionar accidentes de trabajo contacto con material contaminado.
- Evite vaciar residuos de un recipiente a otro.
- Considere todo el material que se encuentre dentro de la bolsa roja como contaminado.

Evite mezclar el material en su recolección, en su transporte y almacenamiento.

Almacenamiento Intermedio y/o Central de Desechos Hospitalarios

Para dar cumplimiento a la gestión interna de los residuos hospitalarios que realiza La ESE Hospital San Juan de Dios, se cuenta con un sitio para el almacenamiento central de los desechos, el cual fue construido teniendo en cuenta el volumen de los desechos generados en los diferentes servicios.

Independientemente del tipo de desecho, estos cuartos de almacenamiento garantizan condiciones higiénicas sanitarias en su interior, contando con paredes, pisos y techos de superficie lisa, lavable, no porosa, no absorbente, e igualmente cuentan con iluminación y ventilación natural.

La función del cuarto de almacenamiento es la de acopiar en forma temporal estos desechos hospitalarios, mientras son entregados al servicio de recolección especial u ordinario de aseo, para su posterior procesamiento y/o disposición final. Los desechos deben permanecer en estos sitios durante el menor tiempo posible. Dependiendo de la frecuencia de recolección de la empresa de aseo y el volumen generado en la ESE Hospital San Juan de Dios.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
	VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021	

Depósito de almacenamiento intermedio:

La ESE Hospital San Juan de Dios cuenta con depósitos intermedios en todos los pisos, en cada piso pasa el carro transportador cumpliendo con la gama de colores de acuerdo a la normatividad vigente. Estos depósitos cumplen con los requisitos definidos en la normatividad vigente.

UTA (Unidad Técnica de Almacenamiento) La Unidad Técnica de Almacenamiento (UTA), se encuentra ubicada en el patio, se encuentra separada de acuerdo a la clasificación de los desechos hospitalarios que deben depositarse allí: no peligrosos y peligrosos, es un área de acceso restringido.

En el cuarto de riesgo biológico se encuentra refrigerador donde se almacenan los desechos anatomopatológicos, estos desechos permanecen a una temperatura entre 0° a 4°. La E.S.E Hospital San Juan de Dios, después de la entrega de los desechos hospitalarios a la empresa de recolección de desechos especiales, realiza la limpieza y desinfección del cuarto de desechos, con la finalidad de garantizar que no se presente riesgos de contaminación en estos puntos.

En la parte interna de la UTA (Unidad Técnica de almacenamiento) depósito final se tiene asignada una pesa para garantizar el pesaje de cada una de las bolsas que son retiradas de los servicios, el peso debe de colocarse en la bolsa y posteriormente registrarlo en el formato interno y de esta manera se lleva el control y se consolidan los datos se manualmente para llevar los indicadores mensuales.

Control de efluentes líquidos y emisiones atmosféricas (permiso) emisiones atmosféricas:

En cuanto a las emisiones atmosféricas se guiara por las normas de salud ocupacional en los ambientes de trabajo y por las normas ambientales con las emisiones atmosféricas por lo cual se da cumplimiento al decreto 948 de 1995.

Efluentes líquidos

Los residuos líquidos generados en la institución, producidos dentro de la prestación de los servicios rutinarios de cada área, se encuentran cargados principalmente de materia orgánica debido a que provienen de sanitarios, duchas, lavamanos, líquidos corporales desactivados con Hipoclorito en áreas como sala de partos y procedimientos, líquidos del lavado de instrumental, desinfección de canecas, y vehículos de ruta sanitaria. Sin embargo la Corporación Autónoma Regional - CORNARE considera que la institución por entregar sus aguas residuales al alcantarillado público, no requiere permiso de vertimiento, pero debe cumplir con los requerimientos que establezca la empresa prestadora del servicio, además debe acatar las normas

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
	VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021	

Sobre control de vertimientos y la normatividad especificada en el Decreto 302 de 2000, articulo 6 y articulo 7.6. Decreto 1594 de 1984, articulo 73, articulo 74, articulo 169 y articulo 170.

En los decretos mencionados se analizan los siguientes parámetros:

PARAMETRO		UNIDADES	CONCENTRACION PERMISIBLE
pH	5.0 – 9.0		
Temperatura de Muestra	°C		< 40
DBO	Remoción en % Carga		>=80
DQO	mg/L O2		2000
Fenoles	mg/L Fenol		0.2
Sólidos Suspendidos Totales	Remoción % en carga		>=80
Sólidos Sedimentables	ml/L		<=10
Grasas y Aceites	mg/L		100
Tensoactivos	mg/L		20
Mercurio	mg/L		0.02
Plata	mg/L		0.5

Parámetros efluentes líquidos y emisiones gaseosas.

En cuanto a las emisiones atmosféricas la institución y sus centros de salud cuentan con plantas de energía eléctrica la cual trabaja con ACPM, se le realiza pruebas de encendido todos los miércoles de cada semana, Dichas plantas produce una emisión puntal a la atmósfera que no es considerable debido a que su funcionamiento no es continuo.

Los efluentes líquidos que vierte al alcantarillado municipal, la ESE Hospital San Juan de Dios son aguas hervidas con bajas cargas contaminantes ya que las sustancias químicas que se vierten son las menos posibles, con el fin de no alterar este sistema.

Sistema de tratamiento y/o disposición de desechos procedimiento

Los desechos hospitalarios y similares generados en La ESE Hospital San Juan de Dios se tratan y disponen, según lo expuesto en la resolución 1164 de 2002.

Los desechos hospitalarios generados en la ESE Hospital San Juan de Dios son en su gran mayoría de carácter infeccioso o de riesgo biológico, por ser una institución prestadora de servicio de salud, sus desechos son inactivados con técnicas de alta eficiencia como lo es: la incineración y luego son dispuestos en el relleno sanitario por parte de las empresas Biológicos y Contaminados en el casco urbano de Betulia.

TIPO DE DESECHO	TRATAMIENTO
-----------------	-------------

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021

- Desechos Hospitalarios - No peligrosos - Biodegradables - Ordinarios o comunes - Reciclables	- Relleno Sanitario - Reciclaje
- Desechos hospitalarios - Peligrosos: - infecciosos o de riesgo biológico - Biosanitarios - Corto punzantes - Anatomopatológicos	- Desactivación de alta y eficiencia Autoclave - Celda de seguridad

El comité de gestión ambiental realizará auditoria externa al menos una vez al año donde se realizará verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental por parte del operador contratado para la disposición final de los desechos.

- Dentro de las actividades a realizar durante la visita se debe verificar:
- Contar con licencia ambiental
- Presentar plan de gestión de residuos hospitalarios
- Verificar el uso de elementos de protección personal por parte del personal del sitio de almacenamiento de los residuos hospitalarios
- Planes de Contingencia
- Tipo de vehículo y nivel cumplimiento frente a la norma.

Desechos Peligrosos

La empresa garantiza el manejo adecuado de los desechos peligrosos que se generen al interior de la institución direccionado a los que no tiene que ver con riesgo biológico, a continuación se describirá que hacer con estos elementos.

- Lámpara fluorescente
- Bombillos
- Pilas
- Baterías
- Contenedores presurizados
- Embalajes
- Medicamentos líquidos
- Empaques de solventes
- Recipientes de pintura

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021

Todos los desechos anteriormente mencionados tienen su respectivo contrato con el gestor externo mediante contrato de recolección y disposición adecuada para ser entregados y garantizar su manejo y su disposición final.

Residuos y aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

Está direccionado al manejo que se debe dar a los equipos electrónicos dados de baja como son:

- Computadores y sus partes (monitores, CPU, teclado y mouse)
- Equipos de oficina (fax, fotocopadoras, impresoras etc.).
- Procesadores de datos
- Celulares
- Electrodomésticos de toda clase
- Aparatos de plantas telefónicas.
- Juguetes electrónicos.
- Balastos
- Equipos biomédicos.
- Cartuchos de titas

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES QUE MANEJAN RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

La ESE Hospital San Juan de Dios de Betulia, para las actividades de aseo y recolección interna de residuos tiene contrato de prestación de servicios con una empresa externa quien será la responsable de garantizar la protección de la salud de sus colaboradores observando las siguientes normas

El personal involucrado en el manejo de residuos hospitalarios tendrá en cuenta las siguientes medidas de seguridad:

- Conocer sus funciones específicas, la naturaleza y responsabilidades de su trabajo y el riesgo al que está expuesto.
- Someterse a un chequeo médico general y aplicarse el esquema completo de vacunación para Hepatitis B y Tétanos toxoide.
- Encontrarse en perfecto estado de salud, no presentar heridas.
- Desarrollar su trabajo con el equipo de protección personal.
- Disponer de los elementos de primeros auxilios.
- Abstenerse de ingerir alimentos o fumar mientras desarrolla sus labores.
- Las personas que manipulen los residuos hospitalarios y similares deben cambiar diariamente su ropa de trabajo y ducharse utilizando jabones desinfectantes.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021

En caso de accidentes de trabajo por lesión con agujas u otro elemento corto punzante, o por contacto de partes sensibles del cuerpo humano con residuos contaminados, es necesario actuar de acuerdo a las siguientes medidas:

- Lavado de la herida con abundante agua y jabón bactericida, permitiendo que sangre libremente, cuando la contaminación es en piel. Si la contaminación se presenta en los ojos se deben irrigar estos con abundante solución salina estéril o agua limpia. Si esta se presenta en la boca.
- Se debe elaborar el Reporte de Accidente de Trabajo con destino a la Aseguradora de Riesgos Profesionales.
- Realizar la evaluación médica del accidentado y envío de exámenes. De acuerdo con los resultados de laboratorio obtenidos se debe realizar seguimiento clínico y serológico al trabajador accidentado a las 6, 12 y 24 semanas.

Elementos de protección personal

Estos elementos tienen por objeto prevenir la exposición de la piel y mucosas a sangre, líquidos, materiales infecciosos o cualquier desecho o residuo hospitalario. Los elementos de protección personal son de obligatorio uso por el personal que tiene a cargo labores relacionadas con el manejo de residuos hospitalarios. El equipo de protección personal mínimo necesario para llevar a cabo la recolección de los residuos hospitalarios es el siguiente:

Para transporte de residuos no peligrosos

- Delantal de caucho tipo Industrial
- Uniformes establecidos por la entidad contratada
- Guantes de caucho tipo industrial
- Botas de caucho con suela antideslizante

Para transporte de residuos peligrosos

- Protección Ocular con visión panorámica
- Delantal plástico tipo industrial
- Guantes de caucho tipo industrial calibre 25
- Botas de caucho mediacaña y suela antideslizante
- Mascarilla de alta eficiencia categoría N 95 % en filtración

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021

Normas universales de bioseguridad.

- Deben emplearse con todos los pacientes que ingresen a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS:
- Evitar el contacto de piel o mucosas con la sangre y otros fluidos corporales de TODOS LOS PACIENTES.
- Usar guantes para todo procedimiento que implique contacto con sangre y otros fluidos corporales, piel no intacta, membranas, mucosas, superficies contaminadas con sangre y para todo procedimiento de Venopunción o acceso vascular, Los guantes deben cambiarse después de cada paciente.
- Usar mascarilla y gafas para los procedimientos que generen salpicaduras de sangre o líquidos corporales.
- Barreras cuando haya probabilidad de generar salida explosiva o a presión de sangre o líquidos corporales: drenaje de abscesos, atención de heridos, partos y punción de cavidades.
- Lavar las manos inmediatamente antes y después de realizar algún procedimiento o de tener algún contacto con sangre o líquidos corporales.
- Evitar las maniobras de resucitación boca a boca y disponer de los elementos necesarios para hacer la resucitación cardiopulmonar.
- Poner especial atención en evitar accidentes con agujas, hojas de bisturí y cualquier elemento corto punzante. Evitar todo procedimiento de reempaque de agujas, todos estos elementos deben descartarse en recipientes de pared dura.
- Cuando el personal de salud presente lesiones exudativas o dermatitis, debe evitar el contacto directo con el paciente.

MONITORIZACION DEL PLAN DE GESTION

Indicadores de gestión interna mediciones y monitoreo al manejo de residuos hospitalarios

Con el fin de dar cumplimiento a los informes que se deben entregar a los entes gubernamentales, se lleva el registro diario de residuos generados en cada uno de los servicios, la generación de acuerdo al tipo de residuos y esta información se registra en el formulario.

Indicadores:

Los indicadores se analizan en las reuniones mensuales del Comité Ambiental, adicionalmente dentro de la gestión del mejoramiento continuo de los procesos se realiza medición de la inadecuada segregación en cada uno de los servicios y por cada

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
	VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021	

uno de los recipientes de las unidades funcionales. Los indicadores que se alimentan a diario y se analizan en el comité son los siguientes:

- Destinación para incineración, en kilogramos
- Destinación para relleno sanitario, en kilogramos
- Inadecuada segregación, porcentaje por tipo de residuos por servicios
- Indicador de destinación para reciclaje.

Auditorías internas e interventorías externas

Auditorías Internas

Con el fin de determinar el grado de efectividad y cumplimiento de todos los procesos y procedimientos diseñados en el plan de gestión integral de desechos hospitalarios realizado para La ESE Hospital San Juan de Dios se plantean auditorías internas y externas, estas serán realizadas por el Comité de Gestión Ambiental y enfocadas en la evaluación del nivel de cumplimiento de funciones, normas, protocolos de bioseguridad, programas.

Interventoría externa

Será realizada al operador contratado por La ESE Hospital San Juan de Dios para el tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios.

Dentro de los criterios a evaluar al operador que presta el servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos peligrosos se encuentra:

1. Recolección y transporte
2. Almacenamiento
3. Tratamiento de los residuos hospitalarios
4. Licencia ambiental
5. Cámara de comercio
6. Uso de suelo
7. Certificado de fumigación
8. Plan de capacitaciones
9. Actas de reuniones del comité ambiental

Esta interventora externa debe realizarse mínimo una vez al año, donde las recomendaciones presentadas por los auditores deberán ser presentadas en el COMITÉ ambiental, para su conocimiento y fines pertinentes, en caso de encontrar

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
	VERSION: 01		FECHA: 18-MARZO-2021

falencias que comprometan el buen nombre de la institución se deberá informar a la Secretaria de Salud departamental.

PLAN DE CONTINGENCIA

Un plan de contingencia es un elemento importante para dar soluciones en situaciones de emergencia ya que permite resolver o actuar en forma efectiva e inmediata minimizando impactos posteriores al evento, lo cual puede afectar a los trabajadores, pacientes, público en general y al entorno, El propósito de un plan de contingencia es prepararse para enfrentar situaciones de peligro que puedan llegar a ocurrir. El plan contendrá la descripción sobre qué hacer en circunstancias específicas que puedan presentarse y dará consejos generales para casos imprevistos.

A continuación se describe detalladamente cada uno de los aspectos relevante que se tiene que tener en cuenta en el momento que se presente cada una de las siguientes situaciones de emergencia de residuos hospitalarios y similares:

1. En caso de sismo
2. En caso de incendio
3. Interrupción suministro de agua
4. Interrupción del suministro de energía eléctrica
5. Problemas del servicio público de aseo
6. Suspensión de actividades
7. Alteraciones del orden público

Plan de contingencia para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares en caso de sismo.

Alcance:

El presente documento, debe ser aplicado por todo el personal asistencial y administrativo de la ESE Hospital San Juan de Dios, específicamente el personal del grupo administrativo de gestión ambiental, con el fin de dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente.

Procedimiento

Una vez se normalice la situación de emergencia y los brigadistas u organismos de prevención y atención a emergencias o la autoridad encargada autorice el ingreso a las instalaciones, ya que no representa riesgos se procede a:

- Identificar áreas o servicios donde se evidencie presencia de desechos Hospitalarios.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021

- Aislar las áreas o servicios de la institución que colapsaron o sufrieron alteraciones en su estructura y se evidencia la presencia de desechos hospitalarios.
- Retirarse de la zona afectada, solo se podrá ingresar con los elementos de protección personal adecuados. (gafas, careta para vapores orgánicos e inorgánicos, traje anti fluidos, botas, guantes y los demás que se estimen convenientes según el tipo de derrame.)
- Una vez la edificación haya sido evacuada y se encuentre libre de colapsar o alteraciones en su estructura, el personal de servicios generales o aquel que se halla entrenado en gestión integral de desechos hospitalarios, ingresará con los elementos de protección personal, a las áreas para realizar la recolección inicial de los desechos peligrosos. (overol, guantes, gafas, tapaboca, gorro, botas).
- Inicialmente se debe retirar los desechos hospitalarios que estén cerca de suministros de agua y áreas de atención a víctimas. (utilizando elementos de protección)
- Los desechos peligrosos serán recolectados en doble bolsa roja calibre 2.0, de alta densidad, marcadas con el símbolo internacional para residuos infecciosos.
- Para su recolección se utilizara una pala recubierta en teflón.
- Para la recolección de los desechos Peligrosos se deberá contactar la empresa

Proyectos ambientales.

Para la recolección de los residuos NO peligrosos se deberá llamar al área de servicio al cliente de la empresa de aseo.

Una vez se normalice la situación y empiece a funcionar la institución se deberá realizar evaluación de las actividades desarrolladas en la emergencia en el primer comité de desechos hospitalarios, tomando acciones.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021

Plan de contingencia para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares en caso de incendio.

Alcance

El presente documento, debe ser aplicado por todo el personal asistencial y administrativo de la ESE Hospital San Juan de Dios, específicamente el personal del grupo administrativo de gestión ambiental, con el fin de dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente.

Procedimiento

Una vez se normalice la situación de emergencia y los brigadistas u organismos de prevención y atención a emergencias o la autoridad encargada autorice el ingreso a las instalaciones, ya que no representa riesgos se procede a:

- Identificar áreas o servicios donde se evidencie presencia de desechos hospitalarios.
- Aislar el área afectada donde se evidencie presencia de residuos hospitalarios. (utilizar cinta seguridad, avisos o señales de precaución).
- Retirarse de la zona afectada, solo se podrá ingresar con los elementos de protección personal adecuados. (gafas, careta para vapores orgánicos e inorgánicos, traje antilíquidos, botas, guantes y los demás que se estimen convenientes según el tipo de derrame.)
- Inicialmente se debe retirar los desechos hospitalarios que estén cerca de suministros de agua y áreas de atención víctimas. (utilizando elementos de protección)
- Los desechos peligrosos serán recolectados en doble bolsa roja calibre 2.0, de alta densidad, marcadas con el símbolo internacional para residuos infecciosos.
- Para su recolección se utilizara una pala recubierta en teflón.
- Para la recolección de los desechos Peligrosos se deberá contactar la empresa

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021

Proyectos ambientales.

Para la recolección de los residuos NO peligrosos se deberá llamar al área de servicio al cliente de la empresa de aseo cabecera municipal y para los Centros de salud, la Empresa DESCONT S.A. Una vez se normalice la situación y empiece a funcionar la institución se deberá realizar evaluación de las actividades desarrolladas en la emergencia en el primer comité de desechos hospitalarios, tomando acciones correctivas en caso de requerirse.

Plan de contingencia para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares en caso de interrupción del suministro de energía eléctrica.

El corte de energía en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia, no afecta el tratamiento de los desechos peligrosos, ya que no se cuenta con horno incinerador. La recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos es contratada con una empresa legalmente autorizada por la autoridad ambiental. Durante el corte de energía el personal de servicios generales podrá adelantar la recolección de los desechos peligrosos sin dificultad ya que la clínica cuenta con una planta de energía el cual se enciende a los 5 a 10 segundos cuando se va el suministro eléctrico por parte de EPM. El personal del comité ambiental deberá comunicarse con la empresa de EPM, con el fin de solicitar información sobre el suministro del servicio.

Se prohíbe el uso de velas, veladoras, mechas en el cuarto de almacenamiento de residuos hospitalario durante la interrupción del suministro de energía. Una vez se normalice la situación y empiece a funcionar la institución se deberá realizar evaluación de las actividades desarrolladas en la emergencia en el primer comité de residuos hospitalarios, tomando acciones correctivas en caso de requerirse.

Plan de contingencia ruta de desechos hospitalarios:

La ESE Hospital San Juan de Dios le prestan el servicio de aseo, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios que funciona como E.S.P, para la recolección, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios no peligrosos, igualmente para los residuos peligrosos la institución tiene el servicio contratado así mismo, con la empresa DESCONT S.A. Correspondiente a la disposición final de residuos sólidos especiales, El Hospital cuenta con La UTA, la cual posee una gran capacidad, que permite albergar por un periodo los residuos, llegando al caso de algún inconveniente con el gestor externo.

Plan De Gestión Integral Residuos Hospitalarios Farmacia: Medicamentos y Residuos Químicos

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021

El presente anexo constituye una herramienta para el manejo de los residuos de los medicamentos incluyendo envases y empaques. Tanto el medicamento como los envases primarios y secundarios, empaques y etiquetas deben ser destruidos en su totalidad previo a su disposición final. Algunos empaques, envases y etiquetas, podrán ser reciclados previa inutilización de estos, antes de ser entregados al gestor de residuos (ej. triturar los frascos de vidrio, para obtener polvo de vidrio el cual puede ser reutilizado; las cajas y etiquetas puede ser rotas y sometidas a destrucción en molinos y posteriormente reciclar el papel). Dependiendo del tipo de material y del propósito de Reuso, se debe realizar un apropiado pre-tratamiento, como limpieza o desinfección. En NINGÚN caso se dispondrán o desecharán empaques, envases y etiquetas en perfecto estado sin que hayan sido previamente destruidos. La incineración, como método de tratamiento de estos residuos, es tal vez el método de mayor eficacia y con el que se logra la destrucción total del producto. Sin embargo y teniendo en cuenta los costos de implementación de un sistema de incineración, acorde con las exigencias ambientales y la ausencia de plantas de incineración en el país que brinde la seguridad y protección del medio ambiente, se plantean otras alternativas de manejo de los medicamentos vencidos, adulterados o que no cumplen con los estándares de calidad, sin dejar de tener en cuenta que es la Incineración el método más efectivo. Independiente del método final de tratamiento y disposición, el generador debe asegurar que estos residuos NO representen un riesgo para la salud, la seguridad y el medio ambiente. Entre otros aspectos deberá considerar:

- a. En primera instancia es importante cuantificar, clasificar y separar los medicamentos de acuerdo a su grado de riesgo.
- b. Disposición final de los medicamentos que no representan un riesgo a la salud y al medio ambiente.
- c. Algunos productos líquidos fotosensibles de bajo riesgo, se exponen a la luz solar por un tiempo de 24 horas. Para lograr su descomposición y posteriormente se diluyen con abundante agua y se vierten al drenaje.
- d. Grandes cantidades de tabletas pueden ser mezcladas con otros medicamentos en diferentes tambores o contenedores para evitar altas concentraciones de un solo medicamento en un único contenedor. Sin embargo, debe evitarse la mezcla con medicamentos anti-neoplásicos, anti-infecciosos o sustancias controladas.

Productos Farmacéuticos Vencidos o no Deseados

Los Productos Farmacéuticos vencidos o no deseados (fuera de los estándares de calidad, fraudulentos), nunca deben ser usados y siempre se consideran un residuo farmacéutico. Se encuentran dentro de este grupo:

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021

- Los medicamentos alterados y/o fraudulentos rechazados
- Los productor estériles y jarabes abiertos (estén o no vencidas).
- Todos los productos farmacéuticos que debían almacenarse teniendo en cuenta la cadena de frío y que no fue así (por ejemplo; la insulina, polipéptidos, hormonas, gammaglobulinas, vacunas, etc.)
- Todas las capsulas y tabletas a granel. Si no se encuentran vencidas estas solo podrán utilizarse si el empaque no ha sido abierto, se encuentran debidamente etiquetadas o se encuentran dentro del blíster original y no está roto.

Dentro de este grupo también se consideran los antineoplásicos; las sustancias controladas (por ejemplo: narcóticos, psicotrópicos, etc.); antibióticos; antisépticos, aerosoles, hormonas y desinfectantes; los cuales requieren de un método de tratamiento y disposición especial, descrito adelante. Los medicamentos vencidos, deteriorados o mal conservados son considerados residuos peligrosos y representan un problema porque constituyen un riesgo para la salud humana y el medio ambiente. La falta de cultura ambiental y de protección a la salud de los prestadores de servicios asistenciales, así como de los productores, han considerado a los medicamentos, como un problema administrativo, que afecta costos y suministros, antes que un riesgo a estos. Los generadores de este tipo de residuos deben implementar una gestión para la destrucción o disposición de medicamentos de acuerdo a su composición química, toxicidad y estado físico. Los residuos farmacéuticos son considerados todos de alto riesgo, sin embargo estos pueden clasificarse para su tratamiento y disposición final como de Alto, Medio y Bajo riesgo definidos de la siguiente manera.

Residuos de medicamentos de bajo riesgo

A) Residuos de Medicamentos en estado líquido, en que se recomienda verter directamente al drenaje, sin ocasionar un riesgo sanitario, como lo son las soluciones parenterales en sus diferentes concentraciones, o los medicamentos que deberán diluirse con abundante agua, antes de disponerse al drenaje.

B) Residuos de medicamentos sólidos o semisólidos que se pueden eliminar como desecho no peligroso. Vaciar el contenido y mezclar con material inerte para inutilizar el producto y referirlo a una celda especial del relleno sanitario municipal, adicionalmente se puede considerar: Tabletadas: Triturarlas, diluirlas en agua y verter al alcantarillado. La proporción de agua debe ser mayor a la de tabletas. Cremas o

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
	VERSION: 01		FECHA: 18-MARZO-2021

ungüentos: se retira el contenido del envase y se coloca en un papel o cartón para enviarlo al relleno sanitario.

C) Residuos de Medicamentos que se pueden inactivar exponiendo los frascos a la luz solar, durante un tiempo mínimo de 24 horas o hasta descomposición del producto y después proceder a la disposición del medicamento diluido con abundante agua al drenaje (sin ocasionar riesgo sanitario). Son ejemplo de este grupo: Hidrocortisona polvo para solución inyectable. Este mismo procedimiento se puede aplicar a todos aquellos medicamentos fotosensibles que se hallen en solución.

Residuos farmacéuticos de manejo especial

1. AEROSOLE Se incluyen: Spray e inhaladores. Este tipo de medicamentos no pueden ser incinerados teniendo en cuenta el riesgo de explosión de estos durante la destrucción.

2. MEDICAMENTOS ANTI-INFECCIOSOS Estos son medicamentos muy inestables que deben ser incinerados.

Sustancias controladas

Las sustancias controladas deben destruirse bajo la presencia de la autoridad sanitaria o de las autoridades nacionales que ejercen control sobre estas. Deben ser incineradas. **NO** pueden ser dispuestas en los rellenos sanitarios si no han sido incinerados previamente.

Antineoplásicos

Los antineoplásicos, también llamados Cito tóxicos o medicamentos para el tratamiento del cáncer, son altamente contaminantes y peligrosos si se disponen sin previa inertización o destrucción.

Estos medicamentos deben incinerarse. Los contenedores de antineoplásicos deben llenarse hasta el 50% de su capacidad, después de lo cual se agrega una mezcla bien agitada de cal, cemento y agua en proporciones de hasta llenar el contenedor.

Plan de gestión integral residuos hospitalarios Ambulancias

GENERACION DE RESIDUOS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
	VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021	

Teniendo en cuenta que el municipio de Betulia por sus características particulares de ubicación distancia, vías de acceso; debidas a su condición rural, realiza actividades de Traslado Asistencial Básico (TAB) con el apoyo de 2 ambulancias básicas que trasladan los pacientes a centros de mayor complejidad, dentro de las actividades en un traslado básico se pueden generar los siguientes tipos de residuos:

Clase	RESIDUOS
PELIGROSOS	BIOSANITARIOS: baja lenguas, gasas, Algodones, guantes, jeringas, cánulas de guedell, cánulas de oxígeno, máscaras de oxígeno, bolsas de soluciones endovenosas. CORTO PUNZANTE: agujas, ampollas de vidrio, lancetas
NO PELIGROSOS	ORDINARIOS: papel graso, papel carbón, empaques plastificados, de celofán y parafinado, papel crepado grado médico no contaminado con fluidos corporales.

SEGREGACION EN LA FUENTE

Todo elemento que se genere después de un procedimiento médico, quirúrgico o ambulatorio o se encuentre en contacto con un material sólido o líquido con medicamentos o fluidos corporales Deberá ser separado y manipulado de acuerdo a la clasificación vigente y contemplada en el PGIRH.

La segregación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos y consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas, cuya eficacia depende de la adecuada clasificación inicial de los residuos.

ÁREA	RESID	CONTENEDOR
AMBULANCIA	BIOSANITARIOS: Baja lenguas, jeringas, gasas, Algodones, guantes, tubos endotraqueales, cánulas de guedell, cánulas de oxígeno, máscaras de oxígeno, guía metálica para paso de tubo endotraqueal. Bolsas con contenido emético.	Caneca roja
	CORTO PUNZANTE: agujas, lancetas, ampollas de medicamentos de vidrio.	Guardián roja

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO		COD:ML-GH-01
	VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021	

	ORDINARIOS: papel graso, papel carbón, empaques plastificados, de celofán y parafinado, papel crepado grado médico no contaminado con fluidos corporales	Caneca verde.
--	---	---------------

Plan de Mantenimiento de Residuos Solidos

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
MATERIAL NO CONTAMINADO	Verificar el estado de las canecas, cerciorándose que no tengan fisuras.	2 x semana	Operarios de Servicios Generales
	Lavar y desinfectar recipientes.	Semanal	Operarios de Servicios Generales
	Revisar que los basureros estén en los lugares requeridos y en correcto estado.	Diario	Operarios de Servicios Generales
	Verificar el color de la bolsa de acuerdo al sitio y al uso.	Diario	Operarios de Servicios Generales
	Entregar a la empresa recolectora.	2 x semana	Operarios de Servicios Generales
MATERIAL CONTAMINADO	Sellar las bolsas y rotular según desecho.	Diario	Auxiliares Área de Salud y Operarios de Servicios Generales
	Revisar estado de las canecas.	Diario	Operarios de Servicios Generales
	Lavar y desinfectar recipientes.	Semanal	Operarios de Servicios Generales
	Verificar color de bolsa en cada zona.	Diario	Operarios de Servicios Generales
	Entregar a empresa recolectora	2 x mes	Operarios de Servicios Generales
CUARTO DE ALMACENAMIENTO	Revisar condiciones del área y la disposición de las canecas, revisar que no haya derrames.	2 x día	Operarios de Servicios Generales
	Lavar y desinfectar el área.	3 x semana	Operarios de Servicios Generales
	Verificar que la puerta permanezca cerrada y que el área se encuentre bien ventilada.	Diario	Operarios de Servicios Generales y Operario de Mantenimiento

Seguimiento y control

La verificación del cumplimiento de las actividades expuestas en el presente documento, estarán a cargo de las funciones de Control Interno o quien haga sus veces.

De esta manera se actualiza el PGIRS de la ESE San Juan de Dios de Betulia, Santander.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO	COD:ML-GH-01	
		VERSION: 01	FECHA: 18-MARZO-2021



MIGUEL RENE TUTA RUEDA
Gerente E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia

Proyecto	Diana Katherine Rueda Contratista MIPG
Reviso	Oscar Melo Subdirector Administrativo